



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 807

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular de la Delegación Oaxaca de la PROFEPA y al Titular de la Delegación Oaxaca de la CONAGUA, para que informen respecto al estado que guarda el expediente administrativo de responsabilidad respecto al funcionamiento de la mina El Águila, ubicada en San José de Gracia, San Pedro Totolápam, Oaxaca; en atención a la afectación presentada en el Río Tehuantepec.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que de manera inmediata, implemente programas de apoyo emergente a los campesinos de esa región, que han perdido sus cosechas a consecuencia del daño ambiental ocasionado por la mina El Águila.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



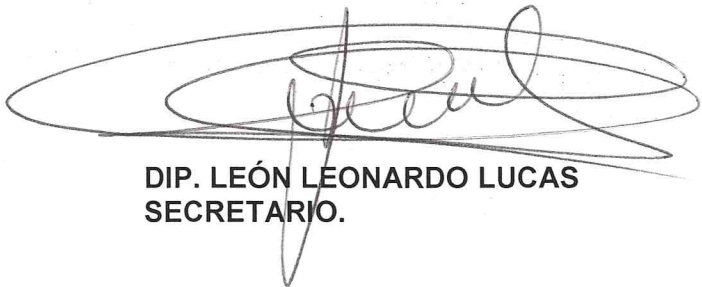
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 807

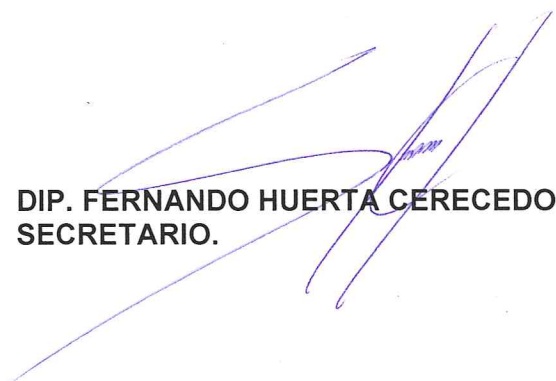
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de julio de 2018.



**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.**



**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.**



**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.**